MUNICIPALIDAD DE YATYTAY
ITAPUA – PARAGUAY
Telefax 021 2376303
RUC 80044853-7
municipalidad@yatytay.gov.py
"POR UN YATYTAY PARA TODOS, CON HONESTIDAD, TRANSPARIENCIA Y JUSTICIA SOCIAL"

# RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº (358/2022)

**POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO BARRIO SAN JOSE OBRERO – CALLE SIN NOMBRE FRENTE DE LA IGLESIA M.E.M Y CALLE SIN NOMBRE EN LA CALLE SAN MIGUEL Y CALLE 29 DE SETIEMBRE (FRENTE DE LA CAPILLA SAN CAYETANO) CON ID: 416333.** ----------

VISTO

La obligación legal de obtener previamente un permiso de la MUNICIPALIDAD, impuesta a todas las personas interesadas en construir, ampliar, reformar o demoler una obra, como así también, ajustarse a las normas establecidas en las leyes, rigiendo igualmente dicha disposición para las entidades y organismos de derecho público y privado, a fin de armonizarlas con el plan de desarrollo sustentable del municipio. Y

CONSIDERANDO

Que, la ley 3966/10, Orgánica Municipal, en su art. 235 y concordantes, establece que "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra, deberá obtener previamente un permiso de la MUNICIPALIDAD, y ajustarse a las normas establecidas en las leyes". Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes. ----------

Por tanto, el Intendente Municipal de Yatytay, en uso de sus atribuciones legales; --

R E S U E L V E:

**ART. 1º. APROBAR LOS PLANOS PARA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO BARRIO SAN JOSE OBRERO – CALLE SIN NOMBRE FRENTE DE LA IGLESIA M.E.M Y CALLE SIN NOMBRE EN LA CALLE SAN MIGUEL Y CALLE 29 DE SETIEMBRE (FRENTE DE LA CAPILLA SAN CAYETANO) CON ID: 416333.** ------

**ART. 2º. COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA, PUBLICAR Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.** ----------

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de Yatytay, a los Veinti y Ocho días del mes de junio del año dos mil veintidós. ----------

*Lic. Antonio Cardozo Gómez*
*Secretario General*

*Dr. Cristian Rodríguez arguello*
*Intendente Municipal*